Petrer suspende las tasas de mercadillos y mercados durante el estado de alarma

31/03/2020



El **Ayuntamiento de Petrer ha anunciado la suspensión del pago de tasas de mercados y mercadillos** durante el estado de alarma para ayudar a los comerciantes a hacer frente a la situación ocasionada por la crisis sanitaria de la **Covid-19.** Ante la suspensión de la actividad comercial, siguiendo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los **comerciantes del mercadillo de calle de La Frontera y de la calle La Huerta, y los puestos de venta aislada en ubicación fija** (churrería y floristería del cementerio), **quedan exentos del pago de las tasas** por servicio de mercados sin derecho a ningún otro tipo de indemnización.

Los puestos del interior del Mercado de la Frontera que realizan actividad comercial no considerada imprescindible durante el estado de alarma, como la venta de ropa, plantas y flores y restauración, también quedan exentos del pago de las tasas por servicios de mercados sin derecho a ningún otro tipo de indemnización. **Dicha suspensión tendrá una vigencia desde el día 15 de marzo hasta el final del estado de alarma o cambien las circunstancias que lo producen**.

Por otra parte, se mantiene la actividad comercial y las tasas por servicio de Mercados, igual que se venía ejerciendo hasta la fecha, en el Mercado Central y en el Mercado de la Frontera para todos los puestos considerados imprescindibles durante la excepcionalidad

de la crisis sanitaria.